



REF: AUTORIZA TRATO DIRECTO A SOCIEDAD ALADRO LTDA.-
ADQUISICION INFERIOR A 10 UTM.-

DECRETO (E) N° 2898

FECHA, 02 SEP 2016

VISTOS: el Decreto Supremo N° 250 del Ministerio de Hacienda publicado en el Diario Oficial del 24 de septiembre de 2004, que entrega el Reglamento de la Ley N° 19.886 de Bases sobre contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, la cual rige los Servicios Públicos y Municipios de todo el país, estableciendo las pautas de transparencia en que se deben aplicar los procedimientos administrativos de suministros, bienes muebles y servicios necesarios para el funcionamiento de la Administración Pública, contenidos en la misma Ley.

Las facultades que confiere la Ley No 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades refundida con todos sus textos modificatorios.

CONSIDERANDO:

1.- La necesidad de realizar un cambio de aceite de motor, cambio de filtro de aceite, cambio de filtro de aire, reparación eléctrica, ampolleta H7, ampolletas neblineros, cambio ampolletas y relay al vehículo Taxi Bus Volkswagen Patente BX-DH29 del DAEM de la comuna de Chillán Viejo, según orden de pedido N° 671.-

2.- EL Art. 10 N° 08 del Reglamento vigente de Compras pública, debido que la contratación es igual o menor a 10 UTM.

NOMBRE PROVEEDOR	RUT	MONTO IVA INCLUIDO	PLAZO DE ENTREGA	ESTADO
SOCIEDAD ALADRO LTDA.	76.214.271-6	\$ 332.553	1 DIA	ADJUDICADA
LUBRICANTES TECNILUB	██████████	\$ 419.187	1 DIA	RECHAZADA POR PRECIO
AUTOCENTRO	██████████	\$ 404.469	1 DIA	RECHAZADA POR PRECIO

Informe Trato Directo, el cual señala que de acuerdo al art. 10 N°8 del decreto N°250, se autoriza la compra al Proveedor **SOCIEDAD ALADRO LTDA.**, por ser el valor de esta inferior a 10 UTM.-

3.- El informe de trato Directo emitido por la Directora del DAEM, de acuerdo al artículo 22 del reglamento de compras.

4.- El Decreto No 7.940 del 30 de Diciembre 2015 que aprueba el presupuesto de Educación Municipal.

5.- El Proveedor, no ha sido condenado por prácticas antisindicales o infracción a los derechos fundamentales del trabajador, dentro de los anteriores dos años, en conformidad con lo dispuesto en el inciso primero; del artículo 4° de la mencionada Ley N° 19.886.

6.- Se cuenta con la autorización presupuestaria pertinente, de acuerdo a lo establecido en el artículo 3° del reglamento de la Ley de Bases sobre contratos administrativos de Suministro y Prestaciones de Servicios

DECRETO:

1.-AUTORIZASE, el Trato Directo a **SOCIEDAD ALADRO LTDA.**, Rut **76.214.271-6**, un cambio de pastillas de freno, cambio kit de distribución, cambio de correa de alternador, al vehículo Hyundai 2010 New H1 Patente BTGZ-32 del DAEM de la comuna de Chillán Viejo.

BIEN/SERVICIO	:	Un cambio de aceite de motor, cambio de filtro de aceite, cambio de filtro de aire, reparación eléctrica, ampolleta H7, ampolletas neblineros, cambio ampolletas y relay al vehículo Taxi Bus Volkswagen Patente BX-DH29 del DAEM de la comuna de Chillán Viejo, según orden de pedido N° 671.-
ID LICITACION	:	Trato Directo
FUNDAMENTO TRATO DIRECTO	:	Realizar un cambio de aceite de motor, cambio de filtro de aceite, cambio de filtro de aire, reparación eléctrica, ampolleta H7, ampolletas neblineros, cambio ampolletas y relay al vehículo Taxi Bus Volkswagen Patente BX-DH29 del DAEM de la comuna de Chillán Viejo, cuyo valor es inferior a 10 UTM



PROVEEDOR	: SOCIEDAD ALADRO LTDA., Rut 76.214.271-6
MARCO LEGAL	: Ley 19.886 Art. 8 Letra G "Por la Naturaleza de la Negociación" Decreto 250, Art. 10 N°8 "Contratación igual o inferior a 10 UTM"
CONCLUSION	: Se autoriza la realización de un cambio de aceite de motor, cambio de filtro de aceite, cambio de filtro de aire, reparación eléctrica, ampolleta H7, ampolletas neblineros, cambio ampolletas y relay al vehículo Taxi Bus Volkswagen Patente BX-DH29 del DAEM de la comuna de Chillán Viejo, por ser una adquisición menor a 10 UTM de acuerdo a lo estipulado en el Art. 8 Letra G, Ley 19.886 y Art 10 n° 8 Decreto 250., el que será cargado a Fondo MANTENCION , por el monto de \$ 332.553.-



MONICA VARELA YAÑEZ
DIRECTORA DAEM

2.- Emitase Orden de Compra; por el monto **\$ 332.553 IVA Includo**, a través del portal Chilecompra, al proveedor **SOCIEDAD ALADRO LTDA., Rut 76.214.271-6.-**

3.- **IMPÚTESE**, el gasto del presente Decreto a la cuenta que corresponde al Presupuesto del **Fondo MANTENCION**.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



HUGO HENRIQUEZ HENRIQUEZ
SECRETARIO MUNICIPAL



FELIPE AYLWIN LAGOS
ALCALDE